



SERVICIO DE SALUD MAULE
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

CODIGO	C008-2018
NOMBRE DEL CARGO	PSICOLOGO/A REEMPLAZO UNIDAD SALUD MENTAL
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL DE CONSTITUCIÓN
ESTAMENTO	PROFESIONAL
CALIDAD JURÍDICA	REEMPLAZO LICENCIA MATERNAL 6 MESES
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	MÉDICO JEFE SALUD MENTAL
GRADO	16 E.U.S.
TOTAL HABERES	\$940.374
Nº DE CARGOS	01

II. OBJETIVO DEL CARGO

Contar con un (a) Profesional que realice intervenciones a nivel individual, familiar y comunitario en las distintas patologías de salud mental que afectan a los usuarios de nuestro Hospital, resguardando efectividad en la coordinación con la red intersectorial y comunal disponible.

III. FUNCIONES PRINCIPALES

- Atención clínica individual y familiar (VIF, OH, Depresión, Prevención del suicidio, entre otros diagnósticos).
- Evaluación de pacientes hospitalizados y en Servicio de Urgencias.
- Participación en consultorías de salud mental, en reuniones clínicas y en actividades comunitarias del Equipo de Salud.
- Intervenciones en domicilio, gestión y coordinación de derivaciones a la red disponible a nivel comunal y provincial.
- Desarrollo de actividades de tipo Comunitario como Prevención y Promoción de trastornos de Salud Mental.
- Implementar y desarrollar intervenciones psicosociales grupales, en dupla psicosocial.
- Realizar visitas domiciliarias de salud mental y de los distintos programas del Hospital.
- Realizar tareas y funciones administrativas, estadísticas y registros de pacientes bajo control en la unidad de salud mental.
- Realizar otras funciones, tareas y actividades que le encomiende su jefatura.

IV. REQUISITOS LEGALES

Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública, según lo dispuesto en el Art. 11 y 12 de la Ley 18.834 D.F.L N° 11/2017, y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

V. REQUISITOS DESEABLES

TITULO PROFESIONAL:

- Psicólogo (a)

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia laboral en el área de Salud Mental en el Sector Público y/o privado, experiencia con trabajo en equipo.



SERVICIO DE SALUD MAULE
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO

ESTUDIOS DE POSTGRADO/POSTTITULO/CAPACITACIONES:

- Contar con capacitaciones y/o pasantías en salud mental, Psicodiagnóstico en población Infanto Juvenil y Adulta, Intervención en Crisis, intervención familiar y de grupos, Atención clínica individual y/o familiar. Salud Mental Comunitaria.

CONOCIMIENTOS

- Conocimiento de Guías GES
- Conocimiento Modelo salud mental comunitario

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Compromiso con la Organización.
- Orientación al Servicio de las Personas.
- Adaptación al Cambio.
- Trabajo en Equipo.
- Iniciativa y Pro actividad.
- Autocontrol Emocional.
- Tolerancia a la Frustración

VI. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Para efectuar la postulación deberán:

1. Enviar antecedentes al e-mail de la oficina de reclutamiento y selección del Hospital de Constitución: reclutamiento@hospitaldeconstitucion.cl
Dado que este medio electrónico, permite dejar registro de fecha de envío de la información.
2. Los Antecedentes corresponden a:
 - Curriculum vitae ciego (Disponible en www.hospitaldeconstitucion.cl/concursos).
 - Certificado de Título profesional
 - Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, emitido por Empleador u Oficina de Personal correspondiente donde se explicita día, mes y año de inicio y término de labores y funciones ejercidas
 - Certificados que acrediten capacitación y otros estudios pertinentes.
3. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Con el envío de su postulación, los/las postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas.
4. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.

VII. OBSERVACIONES

- **IMPORTANTE: SÓLO SE ASIGNARÁ PUNTAJE A AQUELLAS ACTIVIDADES O EXPERIENCIAS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, LO QUE NO ESTÉ CERTIFICADO NO SERÁ CONSIDERADO, ES DECIR, EL POSTULANTE NO DEBE ASUMIR QUE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN LO ANEXARÁ A SU POSTULACIÓN.**



**SERVICIO DE SALUD MAULE
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

- La certificación del tiempo trabajado debe acreditarse con los documentos y certificados emitidos por las instituciones, autoridades o personas que correspondan. Serán validados para acreditar experiencia: Certificado de relación de servicio, copia de resolución de nombramiento, certificado de tiempo trabajado o prestación de servicios en instituciones privadas, copia de contrato de trabajo o de convenio a honorarios, según corresponda, indicando claramente los períodos de desempeño
- No serán consideradas como experiencia laboral las prácticas de pregrado.
- **IMPORTANTE:** Indicar número telefónico y correo electrónico para efectos de comunicación durante el proceso de selección, y por el cual, se le informará de los resultados de la convocatoria.
- Se debe dejar claramente establecido, en el asunto del correo electrónico, el código de proceso de selección al que está postulando, Por ejemplo: C008 – 2018
- **IMPORTANTE:** Solo se recibirán curriculum vitae en formato ciego hospital de constitución, disponible en www.hospitaldeconstitucion.cl/concursos
- Sólo se recibirán archivos adjuntos en formato pdf.

VIII. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Para el desarrollo del Proceso, existirá una Comisión de Selección, que estará integrado por las siguientes personas relacionadas con el desempeño del cargo:

- Subdirectora Administrativa
- Subdirector Medico
- Medico Jefe Salud Mental
- Referente Técnico
- Psicólogo encargado de reclutamiento
- Ministro de Fe, Jefe de Gestión de las Personas.

El Comité de Selección tendrá la función de evaluar las competencias técnicas referidas a los objetivos esperados del cargo, y podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.

La Comisión será liderada por el cargo de mayor jerarquía que participa. En ausencia de éste, asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.

La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurran sobre el 50% de sus integrantes.

Los acuerdos se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La evaluación constará de 3 etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que, para pasar a la etapa siguiente, es necesario aprobar la anterior. Las etapas son las siguientes:

ETAPA	PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION
Análisis Curricular	100	20%
Evaluación Psicolaboral	100	30%
Entrevista Valoración Global	100	50%

a) Análisis Curricular (20% de la Ponderación Final)



**SERVICIO DE SALUD MAULE
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

Los postulantes que podrán acceder a esta Etapa serán aquellos que presenten todos los documentos solicitados y cumplan con los requisitos legales detallados previamente.

Para esto, la Unidad de Reclutamiento y Selección llevará a cabo de forma previa la revisión de los documentos exigidos para acreditar la postulación al cargo, los cuales son los siguientes:

- Currículum Vitae actualizado.
- Certificado de Título Profesional
- Acreditación de experiencia laboral
- Acreditación de capacitación y otros estudios pertinentes.

La presentación de estos documentos será excluyente para realizar la Etapa de Análisis Curricular

A continuación, la Comisión de Selección verificará los antecedentes educacionales, experiencia laboral y capacitación de los candidatos que presenten en los documentos solicitados, evaluándose de la siguiente manera:

FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación Educacional	Certificación de estudios que sean deseables para el cargo.	30
	Psicólogo (a)	30
	Otro Título Profesional	0
2. Experiencia Laboral	Se evaluará el nivel de experiencia laboral relacionada con el área de desempeño del cargo, en el Sector Público o Privado.	40
	Con experiencia laboral afín al cargo mayor a 2 años.	40
	Con experiencia laboral afín al cargo mayor a 1 año y menor o igual a 2 años.	35
	Con experiencia laboral afín al cargo menor a 1 año y mayor o igual a 6 meses.	30
	Con experiencia laboral afín al cargo menor a 6 meses.	20
	Con experiencia laboral en otros cargos mayor a 1 año.	15
	Con experiencia laboral en otros cargos menor a 1 año y mayor o igual a 6 meses.	10
	Con experiencia laboral en otros cargos menor a 6 meses.	05
3. Capacitación	Se evaluarán actividades de perfeccionamiento en áreas afines. Lo anterior incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones y/o pasantías en salud mental, Psicodiagnóstico en población Infanto Juvenil y Adulta, Intervención en Crisis, intervención familiar y de grupos, Atención clínica individual y/o familiar. Salud Mental Comunitaria • Conocimiento de Guías GES • Conocimiento Modelo salud mental comunitario 	30
	Grado de magister en las temáticas señaladas.	30
	Diplomado en las temáticas señaladas	25 c/u
	Cursos, seminarios y otras capacitaciones de 180 o más horas pedagógicas en materias relacionadas con el cargo, realizadas a partir del año 2014 y en que haya sido evaluado su aprendizaje.	20 c/u
	Cursos, seminarios y otras capacitaciones entre 120 y 179 horas pedagógicas en materias relacionadas con el cargo, realizadas a partir del año 2014 y en que haya sido evaluado su aprendizaje.	15 c/u
	Cursos, seminarios y otras capacitaciones entre 60 y 119 horas pedagógicas en materias relacionadas con el cargo, realizadas a partir del año 2014 y en que haya sido evaluado su aprendizaje.	10 c/u
	Cursos, seminarios y otras capacitaciones entre 1 y 59 horas pedagógicas en materias relacionadas con el cargo, realizadas a partir del año 2014 y en que haya sido evaluado su aprendizaje.	05 c/u
	Sin capacitaciones en las temáticas señaladas.	0
PUNTAJE TOTAL		100

***El puntaje de corte para acceder a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener mínimo 60 puntos.**

b) Evaluación Psicolaboral (30% de la Ponderación Final)

La evaluación psicolaboral será realizada por un Profesional Psicólogo de la Unidad de Reclutamiento y Selección, la cual consistirá en la aplicación de baterías psicolaborales y una entrevista psicolaboral.



**SERVICIO DE SALUD MAULE
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

A partir de lo previamente descrito, se evaluará esta etapa con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al cargo.

El resultado de la Evaluación Psicolaboral tendrá el siguiente puntaje

CATEGORÍA OBTENIDA	PUNTAJES
Se ajusta al Perfil de Cargo	100 puntos
Se ajusta al Perfil de Cargo con Observaciones	50 puntos
No se ajusta al Perfil de Cargo	0 puntos

***El puntaje de corte para acceder a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener mínimo 50 puntos.**

***El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico, donde el/la postulante deberá confirmar su asistencia a través de este medio.**

c) Entrevista Valoración Global (50% de la Ponderación Final)

Consiste en una entrevista realizada por la Comisión de Selección a todos aquellos postulantes que hayan superado las etapas anteriores, en la cual se evaluará y determinará el grado de ajuste del postulante al cargo vacante, a través de la aplicación de una entrevista personal.

Consta de una entrevista realizada por la comisión de selección, las cuales realizarán diversas preguntas para evaluar y determinar el grado de ajuste del postulante al cargo vacante.

Las principales áreas a evaluar son:

- Conocimiento de la institución
- Conocimiento del cargo o área
- Motivación y proyección en el cargo
- Experiencia laboral
- Evaluación global de la entrevista

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en la entrevista calificará a cada postulante con un puntaje entre 0 y 20 puntos en cada criterio a evaluar. El promedio de los puntajes de los integrantes de la Comisión se asignará como puntaje final de la entrevista a la o el postulante.

El puntaje máximo será de 100 puntos y el puntaje mínimo para aprobarla etapa será de 60 puntos. Estos puntajes se obtendrán del promedio entre los puntajes otorgados por cada miembro, con derecho a voto, que integre la comisión.

X. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

El puntaje mínimo para ser considerado idóneo será de 57 puntos (correspondiente a los puntajes mínimos con las respectivas ponderaciones de cada etapa).

Como resultado del proceso, la Unidad de Reclutamiento presentará al Director/a del Hospital de Constitución una nómina, en orden decreciente, con aquellos postulantes que obtuvieron los más altos puntajes para que este decida respecto del postulante que mejor se ajuste al cargo a proveer.

Posterior a la presentación de la nómina, el Director de Servicio podrá hacer uso de su facultad y citar a los propuestos a entrevista personal para recabar mayor información de los candidatos en caso de estimarlo necesario.

El proceso de selección será declarado desierto si los candidatos/as no cumplen con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases. Asimismo, se declarará desierto, si la autoridad facultada considera que no existe un ajuste suficiente con el perfil requerido por el establecimiento, informando a la encargada de Reclutamiento y Selección, por escrito, las razones justificadas las cuales serán adjuntadas a la carpeta de antecedentes del llamado a concurso.

XI. NOTIFICACION



**SERVICIO DE SALUD MAULE
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

El encargado de Reclutamiento y Selección del Hospital de Constitución notificará vía correo electrónico a el/la postulante seleccionado/a.

Una vez realizada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados desde la fecha de notificación, aportando la documentación original de los documentos probatorios de los requisitos, dentro del plazo que se le indique.

Cabe mencionar que el cargo estará sujeto a prueba por un periodo de 3 meses.

Si el postulante no aceptara el cargo, la autoridad facultada para hacer el nombramiento, deberá elegir al postulante con el segundo mejor puntaje

XII. CRONOGRAMA

FECHAS REFERENCIA	ETAPAS
20 de MARZO al 27 de MARZO de 2018 a las 12.00 Horas	Recepción Antecedentes Curriculares.
28 de MARZO al 29 de MARZO de 2018	Análisis Curricular.
02 de Abril de 2018	Evaluaciones Psicológicas.
05 de Abril de 2018	Entrevista Personal.
09 de ABRIL de 2018	Asunción Funciones.